

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12971 *M PALLARES CAMARASA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEW XENIA 2020, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley), se hace público que el 10 de diciembre de 2014, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad M Pallares Camarasa, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de New Xenia 2020, S.L.U., (Sociedad Absorbida), acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores, a los trabajadores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 10 de diciembre de 2014.- El Administrador único de M Pallares Camarasa, S.L.U. (Eduardo Villa Torres) y la Administradora única de New Xenia 2020, S.L.U. (Josefa María Burgos Martín).

ID: A140062744-1